COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **HECTOR ARMANDO APONTE VILLAMIL**, Domiciliado en la **Carrera 13 No 13 B - 12 FACATATIVÁ**, identificado con C.C No. **11.432.050 de Facatativá**, mayor de edad, obrando en nombre propio, manifiesto que:

1. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
2. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
4. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Me comprometo a tener presente el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
6. Manifiesto que conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (14) días del mes de AGOSTO de 2026.

Cordialmente,

Firma.

Nombre. **HECTOR ARMANDO APONTE VILLAMIL,**

C.C. No. 11.432.050 de Facatativá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.432.050

APONTE VILLAMIL

APELLIDOS

HECTOR ARMANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1963

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-AGO-1982 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1507600-00138573-M-0011432050-20081217 0008255489A 1 1780008759

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario 141244916441

(415)7707212489984(8020) 000014124491644 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 2 0 5 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 2 0 5 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
APONTE	VILLAMIL	HECTOR	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

41. Dirección principal
CL 15 A 8 21 IN 4 A AP 303

42. Correo electrónico hectorarmando-25@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 1 9 0 6 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 2 2 0 8 1 7	4 2 9 0	2 0 2 2 0 8 1 7	7 3 1 0	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-09 / 12:42:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ PORTILLO DIEGO ALEXANDER
985. Cargo *Gestor I*

Fecha generación documento PDF: 05-07-2026 11:51:08AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244916441

(415)7707212489984(8020) 000014124491644 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 2 0 5 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 8 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 6 7 2 0 8	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	4 7	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 8 1 7		-
2	4 9	2 0 2 2 0 8 1 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Aponte	Villamil	Hector Armando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 11432050	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 731540 D.M. 46

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 25 MES 10 AÑO 1963

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO FACATATIVÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 15B 8 21 INTERIOR 4A APTO 303 CEREZOS

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO FACATATIVÁ

TELÉFONO 3208190658 EMAIL hectorarmando-25@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1984

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FACATATIVA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FACATATIVÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 1843910	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO TECNICO EN SEGURIDAD VIA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO - CENTRAL						DIRECCIÓN CARRERA 3 OESTE 5 68 OESTE					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE FACATATIVA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FACATATIVÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 310596775	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE DE MANTENIMIENTO	DEPENDENCIA CONTRATISTA PQR						DIRECCIÓN CARRERA 2 BIS 76 null EDIFICIO DESARROLLO SOCIAL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FACATATIVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3163995792	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERADOR Y OTROS	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 38 NORTE null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE FACATATIVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	11	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS						*DIRECCIÓN* CALLE 6 1 1 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2010	*Día*	01	*Mes*	04	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO E	*DEPENDENCIA* "MANTENIMIENTO"						*DIRECCIÓN* CALLE 10 ESTE 3 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TRANSPORTES VILLETAX S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3005589371	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	07	*Año*	1994	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL 004/ 2016 CONDUCTOR	*DEPENDENCIA* AREA DE TRANSPORTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 9 35					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Facatativá Agosto 26 — *Ciudad y fecha*

Lava Salamanca M. — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2026 12:06:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11432050** y Nombre: **HECTOR ARMANDO APONTE VILLAMIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143328831** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:23 horas del 05/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11432050,** Apellidos y Nombres **APONTE VILLAMIL HECTOR ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Facatativa**, con NIT **899999328-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:27 AM horas del 05/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11432050**

Apellidos y Nombres: **APONTE VILLAMIL HECTOR ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298923482

PIB
11:56:12

Bogotá DC, 05 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ARMANDO APONTE VILLAMIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11432050:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de julio de 2026, a las 11:53:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11432050
Código de Verificación	11432050260705115331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) HECTOR ARMANDO APONTE VILLAMIL identificado(a) con Cedula Ciudadania 11432050, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20140701	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 5 días del mes de Julio de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
32826168

CER-AFI

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-04 20:50

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HECTOR	ARMANDO	APONTE	VILLAMIL

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	11432050

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FACATATIVÁ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FACATATIVÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE FACATATIVA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FACATATIVÁ
Dirección	["Carrera 3ª No. 5-68 oficina 106."]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

.Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

1010437U
1010107991

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
NIT. 800.141.208-1

CONTRATO DE OBRA:

Nro. 49-6-10049

FECHA: 29-04-2010

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe de Bienestar Universitario

CONTRATISTA: APONTE VILLAMIL HECTOR ARMANDO

REGIMEN: Simplificado **NIT. NRO.** 11432050-2

MATRICULA: No. 00064308 del 22 de febrero 2010

DIRECCION CONTRATISTA: Calle 10A Nro. 3A-07 **TEL.** 842-2953

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL **CUENTA DE AHORRO** 24001563353

CONSIDERACIONES: 1). Que mediante oficios suscritos por el señor Jefe Bienestar Universitario, se solicita al ordenador del gasto de la Escuela Nacional de Carabineros, tenga a bien autorizar el mantenimiento de instalaciones del bloque de apartamentos fiscales de esta unidad.

CDP No. 59 **FECHA:** 22-04-2010 **UNIDAD EJECUTORA:** 160101-LE1 **NOMBRE** POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL

AÑO FISCAL 2010 **CLASE CDP** GASTO **ESTADO:** ACTIVO

TIPO DE GASTO A **ASIGN. INTERNA** LE10 **CTA/PROG** 2 **SUBC/SUBP** 0

OBJG/PROY 4 **ORD/ SPRY** 5 **SUBO** **RECURSO** 16

C/S: S **CONCEPTO:** Mantenimiento **VALOR ACTUAL** $ 10,000,000,00

DESTINACION CDP: Mantenimiento instalaciones apartamentos fiscales.

Que mediante Orden Administrativa de personal No. 03473 del 08 de junio de 2006, se nombra como Director de la Escuela Nacional de Carabineros al señor Coronel, **JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.270.145, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el articulo 12 de la Ley 80 de 1993 y la resolución Nro. 00400 del 16 de febrero del 2010 por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el Gobierno Nacional con decreto Nro. 4996 del 24 de Diciembre de 2009, liquido el presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete para con la Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional, a efectuar el mantenimiento de instalaciones del bloque de apartamentos fiscales , de acuerdo a la propuesta enviada por ustedes, la cual hace parte integral del presente contrato.

CANT.	DESCRIPCION	V/UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNI CON IVA	V/TOTAL
1	Mantenimiento del bloque de vivienda fiscal que costa de ocho apartamentos de bajantes, arreglo y mantenimiento de la cometida hidráulica de los 8 lavaplatos y lavaderos, mantenimiento de las cometidas de gas, mantenimiento de las ocho estufas, arreglo de los ocho extractores de humo, mantenimiento de la cubierta, mantenimiento de la redes electricas de todos los apartamentos, revisión de todos los timbres, areglo de los techos de madera y de 4 hall, mantenimiento de acometida de agua.	9.600.000,00			9.600.000,00
					9.600.000,00

VALOR TOTAL: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE .....

PLAZO DE EJECUCION: El mantenimiento objeto del contrato, se efectuara dentro de los cuarenta y cinco (45) dias calendario, siguientes, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: el CONTRATISTA. Se compromete a realizar el objeto contractual en los apartamentos fiscales, ubicados en la Escuela Nacional de Carabinerosl kilometro 3 via ecopetrol hacienda las margaritas facatativa (cundinamarca).

FORMA DE PAGO: LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA - NACIONAL, se obliga a cancelar en un solo pago, en pesos colombianos una vez aprobado por parte del Tesoro Nacional el PAC disponible de esta unidad Policial, una vez radicada de la factura o cuenta de cobro numerada, y recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados a la oficina de Central de Cuenta de la Escuela Nacional de Carabineros **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado ó que recibidos sean devueltos por la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros , por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS , se obliga a cancelar la factura el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista se obliga a facturar el valor del contrato hasta por el monto que se ha de cancelar en el plazo señalado, sin que se afecte el plazo de ejecución

OBLIGACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS - POLICIA NACIONAL : La Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros, se compromete a: 1) Cancelar la suma acordada en el contrato, dentro de los términos allí establecidos, 2) Supervisar la ejecución del contrato 3) la entidad se reserva la facultad de rechazar el mantenimiento objeto del contrato que a su juicio no reunan las caracteristicas ofrecidas en la propuesta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago 5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 8). El contratista deberá aportar todas las herramientas e implementos necesarios para la correcta ejecución del contrato 9). Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Interventora mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. 10). Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos 11). El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por porte del supervisor.

GARANTIA ÚNICA: dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes a la firma del contrato, el contratista se obliga a constituir en favor de la Policia Nacional - Escuela Nacional de Carabineros, en una compañía de seguros legalmente establecida en colombia, cuyas polizas esten debidamente aprobadas por la superintendencia bancaria, de conformidad con el articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 2474 una poliza que ampare los siguientes riesgos a) **DE CUMPLIMIENTO** del contrato en cuantia equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, vigente por un termino igual al de duración del contrato y cuatro meses mas, con inicio en la fecha de suscripciòn del contrato, b)**DE CALIDAD** , en cuantia equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato vigente por un termino igual al de duración del contrato y un (1) años mas. c) **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL** , que asegure el pago de siniestros hasta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que cubra el plazo de ejecución del contrato. Es entendido que el contratista será el único responsable por daños que se ocasionen en la ejecución del contrato y las lesiones o muerte que sufran las personas por razón de la ejecución de las mismas y que los seguros no implican liberación de las responsabilidades.

CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el contratista manifiesta expresamente no encontrarse in curso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la policia Nacional - Escuela Nacional de Carabineros, según los parametros del estatuto contractual.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declararse la caducidad o el incumplimiento del contrato, las partes convienen, a titulo de pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El pago de esta suma se exigirá mediante acto administrativo motivado. Esta suma se considera como pago a titulo de pena, en consecuencia la Policia Nacional podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados. **PARAGRAFO:** El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por via ejecutiva; si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato se tendrá en cuenta en el momento de su liquidación.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad de este contrato en el evento de presentar las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y en los demás casos que señalen las normas legales. Ejecutoriada la resolución que declare la caducidad, este contrato quedara definitivamente terminado y se procederá a su liquidación, se harán efectivas las multas, si se hubieren decretado antes y el valor de la pena pecuniaria al igual que las garantías pactadas. EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, pero si a que le pague el valor de los servicios prestados, así mismo el CONTRATANTE podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato en los eventos previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993

CESION: el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa o escrita expedida por el CONTRATANTE, quien se reserva el derecho a aceptarla o negarla

CONTINUACION CONTRATO DE OBRA Nro. 49-6-10049, SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS Y EL SEÑOR HECTOR ARMANDO APONTE VILLAMIL

RESERVA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Policia Nacional – Escuela Nacional de Carabineros a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del CONTRATANTE, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo o con posteridad a la ejecución del contrato
RELACION LABORAL.- No constituye relación laboral en virtud de los establecido en el articulo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.99, el presente contrato en ningún caso genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En consecuencia se deja expresa constancia que el contratista conoce su naturaleza de "CONTRATO ADMINISTRATIVO"
IMPEDIMENTOS: el contratista manifiesta expresamente no encontrarse in curso en procesos de disolucion, liquidacion, embargos judiciales, cesacion de pagos, concurso de acreedores que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.
SANCION POR RETARDO: en el evento de presentarse mora o incumplimiento parcial de las obligaciónes que asume el contratista, la Policia Nacional-Escuela Nacional de Carabineros podra apremiar al contratista para la cumplida ejecución del contrato imponiéndole multas, cuyo valor se liquidará con base en un quince por ciento (15%) sobre el valor total del producto. esta sancion se impondra mediante acto administrativo motivado, en la que se expresaran las causas que dieron lugar a ella, el pago de la sanción podra exigirse por via ejecutiva. si dicho pago no se hubiera efectuado durante el termino de duracion del contrato se tendra en cuenta al momento de su liquidacion.
LIQUIDACION: En caso de que deba liquidarse este contrato, se hará por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del acta de recibo final de los bienes, debiéndose observar lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 1150/2007
SUPERVISION: La Policia Nacional Escuela Nacional de Carabineros, designa para efectos de supervisión del presente contrato al **JEFE GRUPO LOGISTICO ESCAR**, quien verificara la ejecución del objeto del contrato y coordinaran lo necesario para su cabal ejecución, y quienes ejercerán las siguientes funciones: **a)** Verificar la realización del objeto del contrato. **b)** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el plazo estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista deberá informar inmediatamente al Director de la Escuela Nacional de Carabineros, **c)** las demás asignadas mediante **Resolución 03256 de Diciembre 2004**
LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado en ningún caso para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato
VIGENCIA DEL CONTRATO: la vigencia del presente contrato sera igual al plazo del mismo y dos (02) meses mas
REQUISITO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: registro presupuestal y aprobación de las polizas.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: 1) Firma del contrato por las partes y registro presupuestal, articulo 41 de la ley 80 de 1993 y modificado por el articulo 23 de la ley 1150 del 2007.

Coronel JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA
Director Escuela Nacional de Carabineros

HECTOR ARMANDO APONTE VILLAMIL
C.C. Nro. 11,432,050 de Facatativá.

REVISO: TE. Julia Bedoya Coloredo _____/
REVISO: IT. Luis Enrique Castro Arias _____/
ELABORO: APA10. Dora M. Pulido Q. _____/

PERSONERÍA
MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

Certificación No. 03-2026

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ORGAN[redacted]MO DE CONTROL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

C E R T I F I C A

Que la Señor **HECTOR ARMANDO APONTE VILLAMIL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11432050, suscribió con la Personería Municipal de Facatativá, el siguiente contrato PMF-056-2025, con objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FACATATIVA desarrollando las actividades descritas a continuación:

1. Realizar los arreglos locativos requeridos por el supervisor del contrato, que no consista en obras civiles o mantenimientos especializados.

2. Apoyar logísticamente las actividades llevadas a cabo por la Personería Municipal de Facatativá.

3. Realizar una revisión y reportar los arreglos locativos requeridos en la Personería Municipal de Facatativá.

4. Apoyar el seguimiento de inventario y la recepción de elementos y bienes existentes en el almacén de la entidad.

5. Las demás obligaciones en relación y cumplimiento del objeto contractual

En las siguientes fechas:

- Contrato de prestación de servicios No. PMF-046-2025, desde el 21 de NOVIEMBRE al 31 de DICIEMBRE de 2025.

La presente se expide a los ocho (08) días del mes de enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

aura Fernanda Salamanca Mayorga
Secretaria General
de Organismo de Control
Personería Municipal
de Facatativá

LAURA FERNANDA SALAMANCA MAYORGA
Secretaria General de O[redacted]anismo de Control
Personería Municipal de Facatativá

La República de Colombia

y en su nombre

Inem

Francisco de Paula Santande

Jornada Diurna

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá. D.C.
Según Resolución No. 1080218 del 06 de Agosto de 1980

Confiere a:

Héctor Armando Alfonso Villamil

Identificado(a) D.I. No. 11.432.050 de Facatativa.

[illegible] título de

B chill r Ac émic

(Con Énfasis en Artística)

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, que lo habilita plenamente para ingresar al Servicio Especial de Educación Laboral, según los planes y programas vigentes de Bogotá D.C. y La Presidencia de La República.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER INEM

[illegible] PARRA CORREAL TORRES
Rectoría
Rector

[illegible]
Secretaría
Subdirector Administrativo

Anotado al folio 23 del libro de Registro número 83

Dado en Bogotá D.C. a 24 de Noviembre de 1984

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 06 de mayo de 1.984
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INPAHU

Sistema General
de Riesgos
Profesionales

EL FICA

Héctor Armando Aponte

Asistió al DIPLOMADO EN RIESGOS PROFESIONALES, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Realizado del 19 de Agosto al 9 de Octubre con una Intensidad de 100 horas cátedra.

Facatativá, Octubre 19 de 2002

Dr. Eduardo Antonio Mendieta Rogalado
Director Territorial de Cundinamarca
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Carlos Eduardo Rodriguez Pulido
Rector Fundación Escuela
Superior Profesional INPAHU

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) HECTOR ARMANDO APONTE VILLAMIL identificado(a) con C.C No. 11.432.050, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 21 de agosto del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

C&R

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías